



## Las Renovaciones

El Concierto Económico, inicialmente proyectado para pocos años, fue renovado por primera vez en el año 1886. El motivo de esa renovación se halla en sus evidentes ventajas: el Ministerio de Hacienda recaudaba unos recursos inmediatos y seguros sin incurrir en gastos de ningún tipo; mientras las Diputaciones continuaran con su gestión tributaria y pagaran religiosamente, como efectivamente hacían, no había mayores problemas.

Las Diputaciones, por su parte, continuaban con el ejercicio de un amplio espectro de atribuciones, derivadas más o menos directamente del Concierto, lo que les permitía mantener un amplio margen de autonomía: su personal era nombrado por ellas mismas, controlaban las cuentas y presupuestos de los Ayuntamientos, además de no dar cuentas de los suyos propios a nadie (ni al Ministerio de la Gobernación, ni a Tribunal de Cuentas alguno); gestionaban una amplia red de carreteras provinciales, contaban con un cuerpo de policía provincial (en Bizkaia los Miñones, al igual que en Álava, y en Gipuzkoa los Miqueletes), dotaban a la beneficencia provincial, otorgaban becas de Bellas Artes, sostenían cátedras, como la de euskera del Instituto Vizcaíno, Granjas modelos y un larguísimo etcétera. Este sistema de conveniencia mutua y la imagen de eficiencia que ofrecían las Diputaciones en su gestión reforzaban al propio régimen en la medida en que se veía legitimado por sus buenos resultados. El hecho de que los nuevos partidos de masas desde fines del XIX y comienzos del XX formularan críticas a la gestión de los dinásticos que tradicionalmente controlaban la Diputación no quiere decir que se mostraran contrarios al sistema en sí mismo. Cuando estas fuerzas, socialistas o nacionalistas, alcanzaron una presencia significativa en la Diputación de Bizkaia, de hecho modificaron aspectos concretos de gestión pero en ningún caso estos cambios supusieron una crisis para el régimen concertado como tal.

Los cambios en la Hacienda Central implicaban modificaciones en el Concierto, pero el sistema, pronto, mostró la flexibilidad suficiente para poder efectuarlos. Así, tras la primera renovación del Concierto de 1886, se tuvo que modificar, de nuevo, en 1893 como consecuencia de una serie de reformas del ministro Germán Gamazo, que condujeron, finalmente, a volver a renovarlo al año siguiente. Desde ese momento, en 1894, el Ministerio de Hacienda reconoció explícita y oficialmente el respeto a la “independencia económica y administrativa” de las Diputaciones. En los años noventa el sistema estaba asentado. Así, en 1898, con ocasión de la Guerra de Cuba, ante las reclamaciones del



## *Concierto Económico*

Ministerio de elevar el cupo aplicando unos porcentajes fijos de aumento, las Diputaciones negociaron el pago de un Donativo, sólo para ese año, de modo que no se vieron gravados los siguientes. En 1900, con la reforma fiscal de Fernández Villaverde, el Concierto se volvió a modificar parcialmente, incorporándose una novedad fundamental, que fue la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria. En esta ocasión, no sólo se añadió un impuesto a los ya concertados, sino que se estableció una cláusula por la que las empresas vascongadas, fundadas hasta entonces, que operasen en el resto del país, sólo pagarían impuestos a las Diputaciones, y no al Ministerio.

De esta forma, a medida que la economía vizcaína se hacía más industrial y dinámica, también se relacionaba más con el resto del país. Como consecuencia de esto, muchas empresas comenzaron a tener problemas con sus impuestos, ya que el Ministerio quería, aunque no pudiera, cobrarles tributos sobre sus beneficios procedentes de territorio común. Un nuevo acuerdo de renovación, el de 1906, se efectuó por un plazo de tiempo más largo que el habitual, porque se firmó por veinte años, con un pequeño aumento a los diez años de vigencia, en 1916. Durante la Primera Guerra Mundial (1914- 1918), España que fue un país neutral, pudo beneficiarse de una fuerte demanda de productos que las economías de los países beligerantes no podían producir. Este factor hizo que los precios subieran de forma importante. Al mismo tiempo, algunos sectores de la economía vizcaína, como el naviero o el siderometalúrgico, lograban en los mercados internacionales unas ganancias nunca vistas hasta entonces. De modo que el cupo pactado en 1906, en un momento económico radicalmente diferente, no reflejaba ni recogía los grandes beneficios económicos que se estaban obteniendo.

La Diputación vizcaína, aunque el Ferrocarril de Triano ya no diera beneficios tan grandes, o incluso entrara en pérdidas por el progresivo empobrecimiento de las minas a las que atendía, realizó una ingente recaudación procedente de las tarifas de Utilidades. Los resultados fueron evidentes: se crearon escuelas de barriada, aumentaron las dotaciones en caminos, se redujeron los arbitrios sobre productos de primera necesidad, se establecieron y financiaron instituciones culturales como la Sociedad de Estudios Vascos Eusko Ikaskuntza, Euskaltzaindia, etc. Todos estos factores generaron una situación que dificultaba, en el momento de renovación del Concierto, en 1926, que las Diputaciones pudieran acogerse a la pobreza de la tierra - tradicional argumento justificativo de la peculiaridad foral para pagar un cupo proporcionalmente pequeño. En esos veinte años (1906-1926) la población y la riqueza habían crecido considerablemente, así que desde el Ministerio se intentó una vía alternativa de recaudación: dejando aparte el cupo sujeto a Concierto, se trataría de recaudar parte de las tarifas a las empresas radicadas en territorio común, aunque estuvieran domiciliadas en las Vascongadas.